



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 367-2015

(23 NOV 2015)

Por la cual se modifica la Resolución 004 de 6 de enero de 2015 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2015 del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme al Decreto 2710 de 26 de Diciembre de 2014 – Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y por aprobación del traslado presupuestal en Resolución No. DG 334-2015 de octubre 30 de 2015 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA-INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, art. 2.8.1.5.6 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (...)

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores...."

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.9.1.2.7 "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...."

Que mediante la Ley 1737 de diciembre 2 de 2014 - se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que mediante Decreto 2710 de 26 de Diciembre de 2014 – se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que mediante Resolución No. 004 de enero 6 de 2015 se desagregó el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2015 del Instituto Nacional de Metrología – INM, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2710 de 26 de diciembre de 2014.

Que en oficio No. 2-2015-045168 de noviembre 20 de 2015 suscrito por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional, donde aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2710 de 2014 de traslado presupuestal aprobado en la Resolución No. DG 334-2015 de octubre 30 de 2015 por valor de \$125.0 millones, financiados con recursos propios; con el propósito de atender necesidades en mantenimiento de bienes, equipos, capacitación y viáticos.

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación presupuestal aprobada en la resolución 4 del 6 de enero de 2015 por la cual se desagregó el presupuesto para la vigencia 2015, y por aprobación del traslado presupuestal en Resolución No. DG 334-2015 de octubre 30 de 2015 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$125.0 millones, financiados con recursos propios; según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		125.000.000
A						FUNCIONAMIENTO	20	125.000.000
A	2					GASTOS GENERALES	20	125.000.000
A	2	0				GASTOS GENERALES	20	125.000.000
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20	125.000.000
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	20	97.076.373
A	2	0	4	5	1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	20	7.547.743
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	20	80.211.510
A	2	0	4	5	13	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	20	9.317.120
A	2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	20	25.692.867
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	20	25.692.867
A	2	0	4	21		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	20	2.230.760
A	2	0	4	21	5	SERVICIOS DE CAPACITACION	20	2.230.760
							TOTAL	\$125.000.000



ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 NOV 2015

Dada en Bogotá, D.C., a los



CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS
Director General



Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto
Revisó: Rene Hideki Doku V. Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó: José Álvaro Bermúdez A. – Secretario General (e)



2015-2016

S 3 NOV 2015

S 3 NOV 2015

Faint, illegible text or markings, possibly a signature or stamp.

5.2.0.2

Bogotá D.C.,

Doctor
CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS
Director General
Instituto Nacional de Metrología - INM -
Av. Carrera 50 No. 26 - 55 Int. 2 CAN
Bogotá D.C.

Radicado: 2-2015-045168

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2015 11:11

Radicado entrada 1-2015-087034
No. Expediente 24615/2015/RCO

Asunto: Aprobación Operaciones Presupuestales contenidas en la Resolución No DG 334-2015.

Apreciado Doctor Porras:

En atención a su solicitud realizada mediante la comunicación No.15-5910-0 del 3 de noviembre del año 2015, así como lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2710 de 2014, contenidas en la Resolución No. DG334 - 2015 del 30 de octubre de 2015, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esa entidad para la presente vigencia fiscal, por valor de \$125,0 millones, financiados con recursos propios. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad de los actos en mención.

La aprobación de las operaciones presupuestales, se realiza con el objeto de que esa entidad atienda necesidades en mantenimiento de bienes, equipos, capacitación y viáticos de conformidad con la justificación presentada por la entidad.

Cabe aclarar, que el INM justificó que no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el traslado presupuestal autorizado. Así mismo, es importante indicar que esa entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No. DG334-2015 de 2015 en un (1) folio.

Revisó: Juan F. Arboleda / José A López G
Elaboró: Elizabeth Chaves Z.

Firmado digitalmente por CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

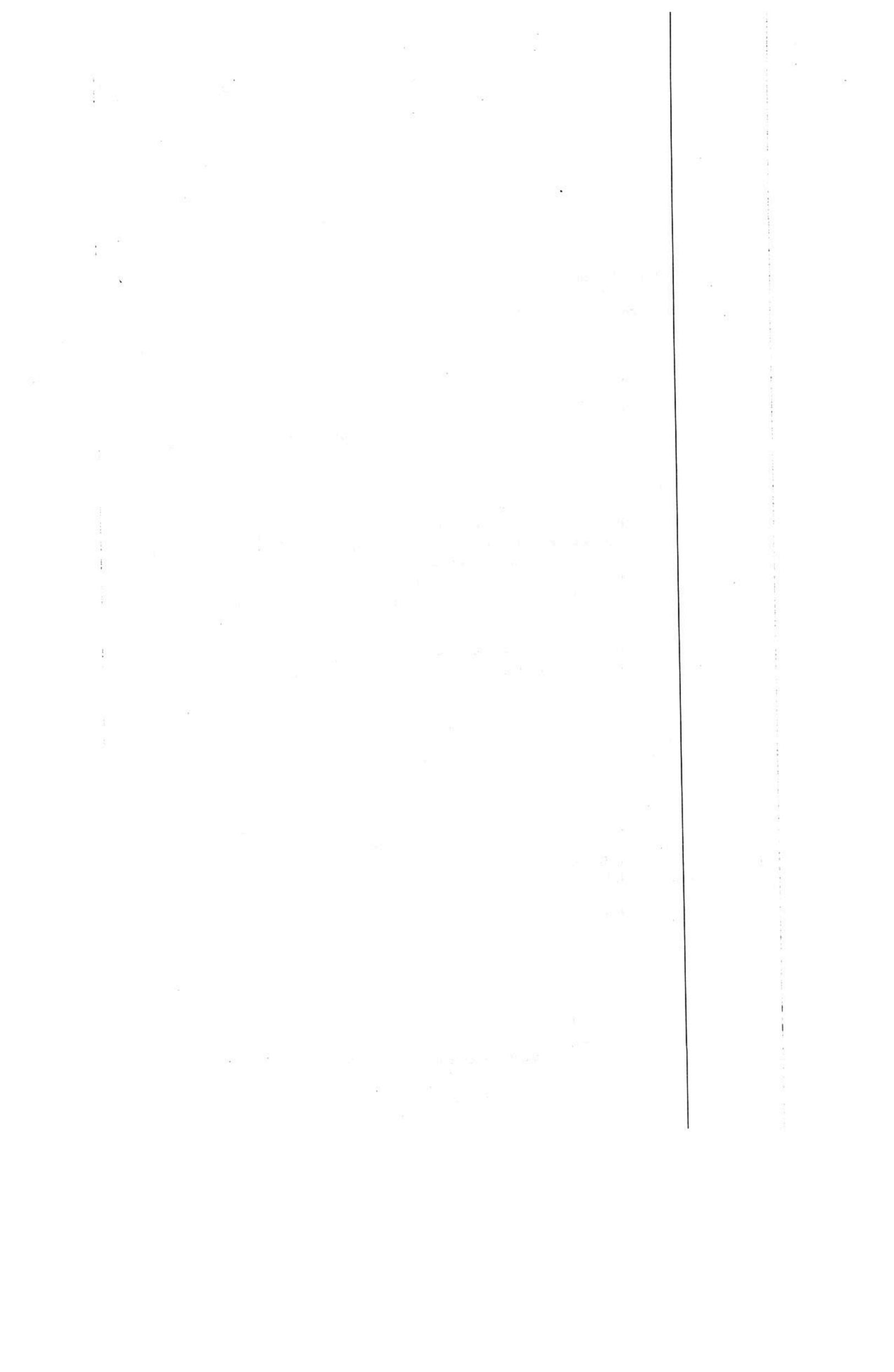
atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



gHqk gWdY TgXh Q9Y4 MDSw zbsK vXo^m

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>





MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 334-2015

(30 OCT 2015)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2015

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (...)

Mediante la Ley 1737 de Diciembre 2 de 2014 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015" y Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"; y donde aparece el Instituto Nacional de Metrología – INM.

Que mediante oficio No. 5.2.0.2. del Grupo de Desarrollo Económico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicado 2-2015-040714 de 20 de octubre de 2015, suscrito por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional, donde autoriza el levantamiento de la leyenda "Previo concepto D.G.P.P.N" del rubro 3.6.3.26 – Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes previo concepto D.G.P.P.N., hasta por la suma de \$125,0 millones con recursos propios del presupuesto de gastos de funcionamiento de la actual vigencia fiscal del Instituto Nacional de Metrología.

Que la autorización se emite para que el Instituto Nacional de Metrología, realice las operaciones presupuestales que le permita atender las necesidades en Adquisición de Bienes y Servicios; en mantenimiento y viáticos y gastos de viaje.

Que para amparar el traslado presupuestal, se expidió en el aplicativo SIIF NACION II, el certificado de disponibilidad de solicitud de traslado presupuestal No. 415 del 30 de octubre de 2015, por el rubro A-3-6-3-26 "PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES – PREVIO CONCEPTO DGPPN", recurso 20, por valor de \$125.000.000, expedido por el profesional de Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Del mismo modo, se registró en el aplicativo SIIF la solicitud de traslado, arrojando el No. 415-35-05-00 de 30 de octubre de 2015 por valor de \$125.000.000.

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2015:

CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALOR
A						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		125.000.000
A						FUNCIONAMIENTO	20	125.000.000
A	3	6	3	26		PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	20	125.000.000
TOTAL								\$125.000.000

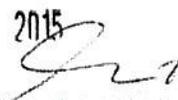
CRÉDITOS
SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALOR
A						FUNCIONAMIENTO	20	125.000.000
A	2					GASTOS GENERALES	20	125.000.000
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20	125.000.000
TOTAL								\$125.000.000

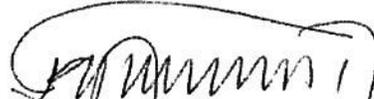
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 OCT 2015**

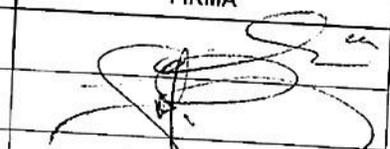
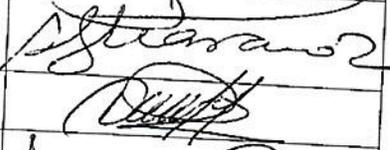
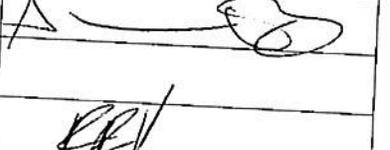
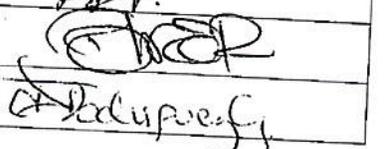
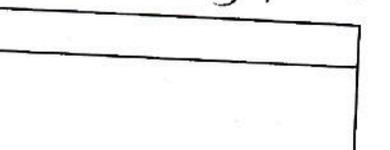
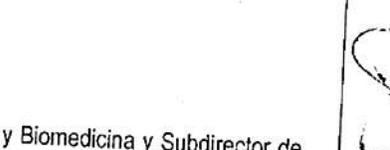
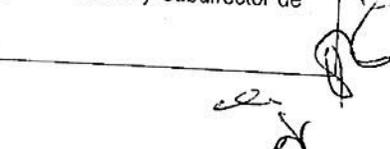

CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS
Director Instituto Nacional de Metrología - INM

Preparó: Juan Alberto López P., Profesional Presupuesto.
Revisó: René Hideki Doku Vendries, Coordinador Grupo de Gestión Financiera.
Aprobó: José Álvaro Bermúdez - A. - Secretario General (e)


Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

TRASLADO PRESUPUESTAL Y DESAGREGACION LEVANTAMIENTO PREVIO CONCEPTO		ACTA No 023
FECHA:	2015-10-22	
HORA	16:49 h	
LUGAR:	Sala de Juntas Dirección General	
INVITADOS:		
AUSENTES:		

ASISTENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	FIRMA
Carlos Eduardo Porras Porras	Director General	
Jose Alvaro Bermudez	Secretario General (e)	
Luis Alfredo Chavarro Medina	Subdirector de Metrología Química y Biomedicina - Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos (e)	
Diana Marcela Lopez Victoria	Jefe Oficina Asesora de Planeacion	
Alvaro Bermudez Coronel	Subdirector de Metrología Física (e)	
Ana Maria Reyes Sanclemente	Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano	
Rene Hideki Doku	Coordinador del Grupo de Gestión Financiera	
Andres Mauricio Rincon	Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos (e)	
Janet Pilar Rodriguez Guerrero	Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídica	

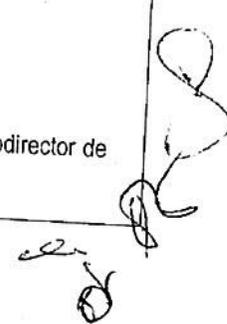
ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Traslado presupuestal al rubro de viáticos y gastos de viajes
3. Desagregación presupuestal del levantamiento previo concepto

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación de quórum:

- Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Contratación, así:
- Ingeniero Carlos Eduardo Porras Porras, Director General;
 - Doctor José Álvaro Bermudez Aguilar, Secretario General (E);
 - Ingeniero Luis Alfredo Chavarro Medina Subdirector de Metrología Química y Biomedicina y Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos (e);
 - Ingeniera Diana Marcela Lopez Victoria, Jefe Oficina Asesora de Planeación;



- Ingeniero Alvaro Bermudez Coronel, Subdirector de Metrología Física (e);
- Doctora Ana Maria Reyes Sanclemente, Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano;
- Doctor Rene Hideki Doku, Coordinador del Grupo de Gestión Financiera;
- Doctor Andres Mauricio Rincon, Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos (e) y
- Doctora Janet Pilar Rodriguez Guerrero, Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídica.

En este orden de ideas se concluye que quórum decisorio.

2. Traslado presupuestal al rubro de viáticos y gastos de viajes

El doctor Rene Doku, manifiesta que dado que la doctora Alba Yudid Ortiz solicito la liberación parcial de la suma de Siete millones ochocientos veinticinco mil quinientos veintitrés pesos M/cte (\$7.825.523), del CDP que habia sido expedido para soportar el proceso de selección que se llevó a cabo para contratar el servicio de intermediación aduanera, toda vez que el proceso fue adjudicado por un valor menor al inicialmente planteado y dejando una reserva equivalente al 50% del valor del contrato suscrito, en caso de que se presenten algunas situaciones que requieran la adición al contrato. Se solicita al comité de contratación autorización para efectuar un traslado presupuestal hacia el rubro de viáticos y gastos de viaje al exterior.

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

3. Desagregación presupuestal del levantamiento previo concepto.

Se aclara a los miembros del comité de contratación por parte del Coordinador del Gestión Financiera que la solicitud inicial del levantamiento previo concepto, fue realizado por valor de Ciento cuarenta y un millones trescientos noventa y tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos M/cte (\$141.393.874) con lo que se pretendía atender las siguientes actividades:

- Tres (3) mantenimientos así: mantenimiento de generador de humedad por \$47.991.942, una reparación del calibrador FLUKE por \$35.911.427 y la reparación de un oscilador de cesio \$31.900.000 y
- Unos viáticos y gastos de viajes nacionales por \$25.590.505.

Sin embargo, el Ministerio no aprobó el valor completo, solamente fue aprobada la suma de Ciento veinticinco millones de pesos m/cte (\$125.000.000), en este orden de ideas la razón del presente comité de contratación es decidir la desagregación que se va a realizar frente el valor aprobado.

Frente a lo anterior el Ing. Alvaro Bermudez manifiesta que resulta procedente no realizar la reparación del calibrador FLUKE, ya que puede dar espera; sin embargo, los otros dos mantenimientos se deben realizar urgentemente.

Así las cosas serian mantenimiento de generador de humedad por \$47.991.942 y la reparación de un oscilador de cesio \$31.900.000, con un 4xmil de \$319.568 y viáticos por \$25.590.505, más un cuatro por mil de \$102.362, quedando un saldo por valor de diecinueve millones noventa y cinco mil seiscientos veintitrés y tres pesos m/cte (\$19.095.623).

Por otra parte la Dra. Ana Maria Reyes, solicita a los miembros del comité que se tenga en cuenta el requerimiento frente a la necesidad de disponer de una bolsa de horas de soporte para el aplicativo Stone de nómina e inventarios, toda vez que sin bien es cierto que ya se está sacando la nómina a través del mencionado aplicativo, pues se han generado las nóminas de septiembre y octubre, también lo es que se está montando la liquidación de primas de navidad y primas de los incorporados, circunstancias que nunca se han llevado a cabo, razón por la que se necesita el soporte y acompañamiento del proveedor, ya que en caso de tener dificultades en el momento de

generar estas liquidaciones y no contar con el acompañamiento solicitado entorpecería la generación de las mismas ya que no tenemos el manejo del aplicativo.

Teniendo en cuenta esta necesidad se solicitó una cotización al proveedor en la cual se evidencia que una bolsa de 20 horas, asciende a la suma de cuatro millones novecientos ochenta mil pesos m/cte (\$4.980.000) incluido IVA.

Por lo anterior, reitero la solicitud de tener en cuenta esta necesidad y establecer si es posible de los recursos que se pretenden desagregar del levantamiento del previo concepto contar con recursos para contar adquirir la bolsa de horas de soporte.

Respecto a esta situación, la dra. Diana López cuestiona si alguien en el INM se encuentra capacitado en el manejo del aplicativo. A lo que se responde por parte de la dra. Ana María Reyes, que eso va ser parte del mantenimiento y soporte que se tiene previsto contratar el próximo año y de esta forma empoderar a personal de TIC's del INM, para que sean la primera instancia en soporte antes de hacer uso del banco de horas.

Frente a la información suministrada por la dra. Ana María Reyes, el Ing. Carlos Porras, manifiesta 20 horas son cuatro millones novecientos ochenta mil pesos m/cte (\$4.980.000), cuarenta horas o sea una semana serían nueve millones doscientos ochenta millones de pesos (\$9.280.000), cien horas serían diecisiete (\$17.000.000), el tema es que si nos acercamos a los diecisiete millones (\$17.000.000) sale más barato pero estamos dejando de invertir recursos en otro tema que es prioritario que son los mantenimientos.

El Ing. Chavarro manifiesta que teniendo en cuenta que a SMQB se le habían dado ocho millones de pesos (\$8.000.000) para hacer unas calibraciones, de las cuales solamente van a utilizar aproximadamente cinco millones (\$5.000.000) correspondiente a CENAM, en consecuencia quedan para liberar aproximadamente dos millones de pesos (\$2.000.000) que pueden ser utilizados en otro mantenimiento.

Frente a lo cual se le indaga al dr. Andres Mauricio Rincon, que mantenimientos se encuentran pendientes, quien a su vez manifiesta que por parte de la Subdirección de Metrología Física está un arreglo de compresor de aire comprimido, en relación con las instalaciones del edificio considero manifestarles que el día martes (20 de octubre de 2015) que se fue la luz, hubo un inconveniente con la planta eléctrica, por cuenta se está presentando un problema que consiste en que está botando aceite en la bobinas de los turbos, lo que manifestó un proveedor es que el daño oscila entre 12 y 14 millones, por lo pronto estamos esperando que el proceso se adjudique para poder determinar el costo real y establecer la necesidad de hacer un contrato nuevo específicamente para el mantenimiento correctivo y en caso de realizarlo se corre el riesgo de estar 3 días sin planta eléctrica, en cuyo período si se va la luz o hay un bajo solamente estaríamos soportando con la UPS; sin embargo al no existir disponibilidad de recursos, se había planteado llevarlo a cabo en la próxima vigencia.

Otro mantenimiento que existe es el de mantenimiento del sistema de detección de incendios que se realizaría a todo el edificio, que es prioritario.

Teniendo en cuenta la necesidad de la bolsa de horas para el aplicativo Stone, se considera pertinente aceptar la propuesta por cuarenta horas que equivale a nueve millones doscientos ochenta millones de pesos (\$9.280.000) más treinta y siete mil ciento veinte (\$37.120) por 4xmil que se le restarian al sobrante de diecinueve millones noventa y cinco mil seiscientos veintitrés y tres pesos m/cte (\$19.095.623), quedando diez millones (\$10.000.000), adicionando los dos millones (\$2.000.000) que informa el Ing. Chavarro, serían doce millones (\$12.000.000).

Se aclara por parte del dr. Andres Mauricio que lo del aplicativo de Stone sería cargado a Mantenimiento de Software.

de (10/15)

El Ing. Chavarro solicita se estudie la posibilidad de adicionar dos millones de pesos (\$2.000.000) para el proceso de formación de auditores en 17025 que se ha venido trabajando, toda vez que el resultado del estudio de mercado da un valor de presupuesto oficial por la suma de trece millones de pesos (\$13.000.000) y solamente existe una apropiación por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000)

La dra. Ana Maria Reyes, manifiesta que hay un excedente del CDP expedido para la Capacitación de NTCGP 1000, que se está llevando a cabo, que es la suma de un millón doscientos noventa y seis mil pesos (\$1.296.000), el cual puede ser utilizado en el proceso de formación de auditores.

En consecuencia se propone que se tome el millón doscientos noventa y seis mil pesos (\$1.296.000) y se traslade la suma de dos millones doscientos treinta mil setecientos sesenta pesos (\$2.230.760) y de esta forma contar con los recursos para el proceso de selección para la formación de auditores en 17025.

En este orden de ideas la desagregación de los diecinueve millones noventa y cinco mil seiscientos veintitrés y tres pesos m/cte (\$19.095.623), se haría de la siguiente forma:

- Nueve millones doscientos ochenta millones de pesos (\$9.280.000) para la bolsa de horas del aplicativo Stone, más treinta y siete mil ciento veinte (\$37.120) por 4xmil – Mantenimiento de software.
- Dos millones doscientos treinta mil setecientos sesenta pesos (\$2.230.760) para capacitación – formación de auditores 17025.
- Siete millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos (\$7.547.743) para mantenimiento – dando prioridad al sistema de detección de incendios que incluye la adquisición de los extintores del 4° piso.

En este orden de ideas se somete a consideración de los miembros del comité la presente desagregación, lo cual es aprobado por unanimidad.

Siendo las 17:17 horas se da por terminado el presente comité de contratación.

COMPROMISOS		
DETALLE	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA